

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2017.**

En Benalmádena, siendo las nueve horas y cinco minutos, del día veinte de febrero de dos mil diecisiete, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Bernardo Jiménez López, D. Enrique García Moreno, D<sup>a</sup>. Elena Galán Jurado, D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D. Manuel Arroyo García y D<sup>a</sup>. Irene Díaz Ortega, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup> R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Accidental D<sup>a</sup>. M. D. C. L. J. No asiste D. Francisco Javier Marín Alcaraz.

**1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 13 de febrero de 2017.**

Los señores reunidos excusan la lectura de dicha acta, por conocer su contenido.

**Se aprueba por unanimidad.**

**2º.- Dar cuenta de Sentencias nº 83/2017 R.C.A. P.A. 648/2016, nº 91/2017 P.A. 763/16 y Auto nº 50/17 entrada a domicilio 236/16.**

La Secretaria da lectura resumida de la misma.

**La Junta queda enterada.**

**3º.- Renovación del convenio para la realización del Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección.**

Se somete a votación la enmienda del dictamen, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Se somete a votación el dictamen ya modificado, siendo aprobado por unanimidad de los presentes:

Se acuerda aprobar la renovación del referido convenio para la realización del programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección; aprobar la aportación municipal para el ejercicio 2017 y compromiso de aportación para el ejercicio 2018. Todo ello conforme al Informe de la Intervención Municipal.

**4º.- Contestación Recurso de Reposición interpuesto por CESPAS contra liquidación del contrato de mantenimiento de jardines.**

**La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:**

**1º.- Aprobar la liquidación del contrato de referencia que arroja un saldo a favor de esta Administración de 111.740 €, cantidad que de no ser ingresada en el plazo que al respecto se otorgue, se detraerá de la fianza depositada, tramitándose la incautación de la misma y la exigencia, igualmente, de las cantidades que pudiesen exceder de dicha fianza.**

**2º.- Aprobar que el responsable del contrato emita informe en el que se indique si a su juicio se dan las circunstancias que viene exigiendo nuestra Jurisprudencia para aplicar el principio de enriquecimiento injusto, con indicación, en su caso de las cantidades que hubiere de abonarse al contratista por actuaciones que el mismo haya podido realizar sin acuerdo**

municipal escrito que lo ampare, todo ello para la tramitación de expediente distinto de la presente liquidación.

**5º.-Denominación viales ya existentes en el callejero municipal.**

La Junta por unanimidad acuerda el nombramiento de las calles:

- *CALLE ARRECIFE (Distrito 3 y Distrito 1)*
- *CALLE PLEAMAR (Distrito 3)*
- *CALLE BAJAMAR (Distrito 3)*

**6º.-Aprobación de adjudicación contrato menor con el objeto de "Fiestas del Carnaval 2017".**

La Junta por unanimidad acuerda dejar el asunto en mesa.

**7º Escritos y comunicaciones..**

No se presentaron.

**8º.- Asuntos urgentes.**

No se formularon.

**9º.- Ruegos y preguntas.**

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.